



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070000584

Fecha: 05/02/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Nombramientos Provisionales de unos Docentes y Nombra en provisionalidad en Vacante Temporal un Docente en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * Que el literal d) del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la autoridad podrá revocar una designación cuando el nombrado no manifieste su aceptación o no se posesiona dentro del plazo legal.
- * El Decreto 1278 de 2002, Artículo 13, define sobre los Nombramientos Provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:
 - a. En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo.
 - b. En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.
- * Por el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, fueron Nombrados algunos educadores en Provisionalidad, en Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, por el año de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, quienes fueron designados para reemplazar a los docentes que pasaban como Docentes Tutores, éstos educadores provisionales **presentaron renuncia** mediante comunicación escrita al nombramiento del cual no se notificaron, ni tomaron posesión en el tiempo establecido, por lo cual se hace necesario Revocar parcialmente dicho acto administrativo; son ellos:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DOCENTE	CEDULA	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	VA EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	RENUNCIA
ADRIANA MARIA OQUENDO HERRERA	1.039.759.776	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural San Mateo	Peque	P600000-001	Viviana Andrea Higuera Londoño, a quien se le concede comisión como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según oficio 11 de Enero de 2019
JULY ANDREA ALZATE CASTRILLON	1.037.498.690	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Pueblo Nuevo, Sede Institución Educativa Rural El Encanto	Amalfi	4163000-001	Julio Cesar Serna Lopez, a quien se le concede comisión como Tutor	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento según oficio del 9 de enero de 2019
PATRICIA ELENA YEPES AGUDELO	22.059.475	Normalista Superior	Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Santa Rosa de Osos	6860000-053	Mónica María Lopera Patiño, quien es comisionada como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según oficio del 8 de enero de 2019
CATHERINE ANDREA DUQUE MONTOYA	1.152.440.075	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades Lengua Castellana	Institución Educativa Rural San Pascual	Cañasgordas	1380050-005	Margarita María Herrera Cardona, a quien se le concede comisión como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según Radicado 2019010002133 del 3 de enero de 2019
PALACIOS PINO INDIRA	1.077.423.777	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Antonio Roldan Betancur	Briceño	0870000-028	Herson Erney Muñoz Quiroz, a quien se le concede comisión como Tutor	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, mediante comunicación escrita del 10 de enero de 2019

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se *hace necesario realizar un nombramiento provisional, a VENTURA CUESTA DIAZ*, identificada con Cédula **35.602.237**, que por ocupar una vacante temporal no va al aplicativo del Banco de la Excelencia, según trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, a fin de cubrir la Vacante existente.

* La Docente que por este Acto administrativo se nombra, reúne las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016, para desempeñar la función docente.

* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar parcialmente el Decreto 2018070004181 del 20 de diciembre de 2018, acto administrativo mediante el cual fueron Nombrados en Provisionalidad, Vacante Temporal, los educadores que a continuación se indican, según lo expuesto en la parte motiva.

DOCENTE	CEDULA	CEDULA	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	VA EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	RENUNCIA por Comunicación
ADRIANA MARIA OQUENDO HERRERA	1.039.759.776	Licenciada en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural San Mateo	Peque	P600000-001	Viviana Andrea Higueta Londoño, a quien se le concede comisión como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según oficio 11 de Enero de 2019
JULY ANDREA ALZATE CASTRILLON	1.037.498.690	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Pueblo Nuevo, Sede Institución Educativa Rural El Encanto	Amalfi	4163000-001	Julio.Cesar Sériá Lopez, a quien se le concede comisión como Tutor	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según oficio del 9 de enero de 2019
PATRICIA ELENA YEPES AGUDELO	22.059.475	Normalista Superior	Institución Educativa Cardenal Aníbal Muñoz Duque	Santa Rosa de Osos	6860000-053	Mónica María Lopera Patiño, quien es comisionada como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según oficio del 8 de enero de 2019
CATHERINE ANDREA DUQUE MONTOYA	1.152.440.075	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural San Pascual	Cañasgordas	1380050-005	Margarita María Herrera Cardona, a quien se le concede comisión como Tutora	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento, según Radicado 2019010002133 del 3 de enero de 2019
PALACIOS PINO INDIRA	1.077.423.777	Licenciada en Ciencias Sociales	Institución Educativa Antonio Roldan Betancur	Briceño	0870000-028	Herson Erney Muñoz Quiroz, a quien se le concede comisión como Tutor	Básica Primaria	Renuncia al nombramiento mediante comunicación escrita del 10 de enero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones, a la señora **VENTURA CUESTA DIAZ**, identificada con Cédula **35.602.237**, Licenciada en Educación Básica Primaria, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Presbítero Rodrigo Lopera Gil, Sede Centro Educativo Rural San Mateo del municipio de Peque , plaza P600000-001, en reemplazo de Viviana Andrea Higueta Londoño, identificada con Cédula 1.038.332.036, a quien se le concedió comisión de servicios para desempeñarse como Docente Tutora, por el año 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la interesada el nombramiento por escrito, quien deberá en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

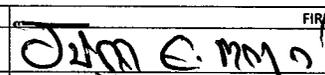
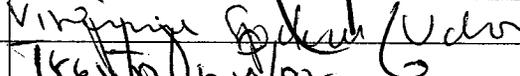
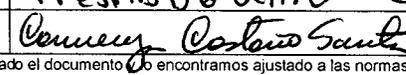
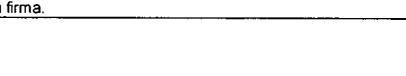
ARTÍCULO QUINTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO SEXTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEPTIMO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		30.01.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		28/01/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		23/01/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		24-01-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento o encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			